



### Invitación Pública 11010003-030 de 2020

#### Adenda No. 1

<b>Referencia</b>	Invitación Pública Nro. 11010003-030 de 2020
<b>Objeto de la invitación</b>	Seleccionar un (1) Proveedor para vender una (1) solución de respaldo y recuperación de datos (hardware y software)
<b>Asunto</b>	Adenda 1
<b>Fecha</b>	Noviembre 9 de 2020

El Director de Planeación y Desarrollo Institucional de la Universidad de Antioquia, en uso de sus facultades estatutarias, especialmente las conferidas por el Artículo 6 del Acuerdo Superior 419 de 2014, el artículo 3 de la Resolución Rectoral 44.953 del 23 de octubre de 2018 y teniendo en cuenta que dentro del plazo para presentar las observaciones y/o solicitar aclaraciones, los oferentes realizaron observaciones a los Términos de Referencia establecidos para la invitación de referencia. La Comisión Técnica recomendó a la Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional, la necesidad de modificar los Términos de Referencia algunos aspectos. Por tanto se procede así:

**Primero:** Modificar parcialmente la “Tabla 1. Cronograma de Invitación” del numeral 2 “Ficha resumen: autorizaciones, objeto del Contrato y cronograma” de los Términos de Referencia, para modificar el alcance del objeto del Contrato. Por tanto, quedará así:

**“Objeto del Contrato:** “Compraventa, instalación y puesta en funcionamiento de una solución de respaldo y recuperación de datos informáticos (hardware y software). Conforme con las Condiciones Técnicas Obligatorias (Ver Anexo 1) y la propuesta presentada.”

**Alcance:** El objeto incluye:

- 1) Compra del hardware, software y todos los medios de conexión que requiera la solución.
- 2) Instalación, configuración, puesta en funcionamiento y afinación de la solución. Para la puesta en funcionamiento se deben incluir los servicios de instalación y configuración de agentes para máquinas físicas y virtuales, el diseño de políticas de operación, respaldo, recuperación y retención, realización de pruebas de restauración, integración con bases de datos o aplicaciones específicas y configuración de reportes.



- 3) Capacitación técnica para tres (3) funcionarios Garantía y soporte directo de fábrica 5 x 8 x 60 meses

**Segundo:** Modificar parcialmente la “Tabla 1. Cronograma de Invitación” del numeral 2 “Ficha resumen: autorizaciones, objeto del Contrato y cronograma” de los Términos de Referencia, para recortar el enlace o link al formulario electrónico para recibir las Propuestas, con el propósito de facilitar a los interesados su digitación, el cual quedará así:

<b>Fecha y lugar para entregar Propuesta</b>	<p>El 13 de noviembre de 2020 desde las 14:00 horas, hasta las 14:30 horas, hora legal colombiana señalada por el Instituto Nacional de Metrología.</p> <p>Dadas las condiciones actuales de declaratoria de emergencia sanitaria.</p> <p>Las propuestas se recibirán a través del Formulario Invitación pública <b>Nro. 11010003-030-2020</b> digital, enlace:</p> <p><a href="https://tinyurl.com/y22v7r2h">https://tinyurl.com/y22v7r2h</a></p> <p>Para el envío de la información se debe utilizar una cuenta de Gmail</p> <p>La apertura de Propuestas, por motivos del COVID-19 y para la transparencia del proceso, se realizará a través de video conferencia pública con Google Meet el 13 de noviembre de 2020, desde las 14:31, en el siguiente link:</p> <p><a href="https://meet.google.com/hiw-sqew-pco">https://meet.google.com/hiw-sqew-pco</a></p>
--	---

**Tercero:** Adicionar a los Términos de Referencia el sub-numeral **17.3 Póliza de seriedad de la propuesta**, así:

“**17.3.** El **Proponente** debe presentar garantía de seriedad de la Propuesta a favor de entidades Estatales y a nombre de la Universidad de Antioquia, por una cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del presupuesto oficial; con una vigencia de DOS (2) meses, contados a partir de la fecha y hora de cierre de la presente Invitación, prorrogable en caso de ser necesario.”

**Cuarto:** Adicionar a los Términos de Referencia el numeral **22. Forma de pago**, así:

**22. “Forma de pago:** El **Contratante** pagará al **Contratista**, en PESOS COLOMBIANOS, así: Un CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor del Contrato, a los TREINTA (30) días calendario, luego de la entrega, instalación y configuración de los equipos de hardware, previo visto bueno del Interventor y presentación de la factura



## Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional

que cumpla los requisitos legales; un CINCUENTA POR CIENTO (50%) restante, se pagará a los TREINTA (30) días calendario luego del recibo a satisfacción de toda la solución por parte del Interventor y la presentación de la factura que cumpla los requisitos legales.

El valor de la TRM, será el que certifique el Banco de la República de Colombia para la fecha de emisión de la factura.

**Quinto:** Modificar en el “Anexo 1. *Condiciones Técnicas Obligatorias*”, los siguientes aspectos, que quedarán así:

- 1) En el numeral 6 “*Soporte del proponente (Adicional a la garantía estándar del fabricante)*” Característica “*Modalidad del servicio y soporte*” se modifica y quedará así:

6. Soporte del proponente (Adicional a la garantía estándar del fabricante)		
CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDA	CUMPLE/NO CUMPLE
<b>Contrato de Soporte</b>	Duración máxima ofrecida debe ser por CINCO (5) años, contados a partir de la legalización del contrato y firma del acta de inicio	
<b>Modalidad del servicio de garantía y soporte</b>	Esquema de atención debe ser: 5 días x 8 horas x 60 meses	

- 2) Se adiciona capacidad mínima en TB a respaldar

<b>Proponente</b>	
<b>Marca</b>	<b>Software:</b>
	<b>Hardware:</b>
<b>Referencia</b>	
<b>Observaciones</b>	
<b>Capacidad mínima a respaldar: 40 Tera Byte</b>	

Para evitar confusiones a los interesados, se publica el “**Anexo 1. Condiciones Técnicas Obligatorias**”, en formatos Excel y PDF (sin tildes, a propósito), con las respectivas modificaciones.



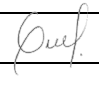
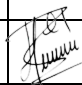

# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

## Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional

**Sexto:** Los demás aspectos de los Términos de Referencia, continúan vigentes. Se solicita a los interesados en la Invitación, revisar muy bien los Términos de Referencia, sus anexos, las respuestas a las solicitudes y observaciones y la presente Adenda 1, antes de elaborar y presentar la respectiva Propuesta, para evitar errores o confusiones innecesarias que, podrían, ser causal de rechazo.

9 de noviembre de 2020.

  
**JAIME IGNACIO MONTOYA GIRALDO**  
Director de Planeación y Desarrollo Institucional  
Universidad de Antioquia

	<b>NOMBRE, APELLIDO Y CARGO</b>	<b>FIRMA</b>	<b>FECHA</b>
Proyectó	Gladis Elena Álvarez Arenas – Analista de Máquina		09/11/2020
Revisó	Diego Alberto Sossa Medina – Coordinador División de Gestión Informática		09/11/2020
Revisó Unidad Asesoría Jurídica	José Rocha (Profesional Especializado 3, Dirección Jurídica)		09/11/2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			